



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: CERTIFICA COMUNICACIÓN PERSUASIVA Y EMPÁTICA: HERRAMIENTAS PARA EL USO EN LA OFICINA JUDICIAL Y LA VIDA PERSONAL (15-23)

VISTO:

La ley N° 7 (t.c. por Ley 6.588), la Res. CACFJ N° 5/22, las DI-2022-056-TSJ-CFJ y DI-2023-4-TSJ-CFJ, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. CACFJ N° 5/22 el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la actividad "Comunicación persuasiva y empática: herramientas para el uso en la oficina judicial y la vida personal".

Que por DI-2022-056-TSJ-CFJ se autorizó su realización.

Que a tal fin se designó como capacitadora a Andrea López Pisani. La actividad, alojada en el campus virtual, se llevó a cabo del 20 de abril al 18 de mayo de 2023.

Que la DI-2023-4-TSJ-CFJ estableció el monto de las retribuciones para las tareas que desempeñen los capacitadores, formadores y auxiliares docentes en cursos, seminarios, jornadas, conferencias, mesas redondas; coordinación o dirección de cursos y actividades similares; y moderación de paneles, coordinación de debates y similares; tutorías, preparación de material, filmación de clases tanto de actividades presenciales como virtuales.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

La Secretaria Ejecutiva del Centro de Formación Judicial DISPONE

1°) Certifíquese la participación de Andrea López Pisani como capacitadora y evaluadora durante diez (10) horas en la actividad "Comunicación persuasiva y empática: herramientas para el uso en la oficina judicial y la vida personal" realizada del 20 de abril al 18 de mayo de 2023 en el campus virtual del Centro de Formación Judicial.

2°) Apruébase el pago de la suma de pesos sesenta mil (\$60.000,00) a Andrea López Pisani, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1° de la presente Disposición.

3°) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

